

**CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No. 03 de 2009
(6 de noviembre de 2009)**

Por la cual se establecen los criterios de validación para el programa de pregrado en Arte Dramático.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL

en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 6 de 2005, por el cual se expide el Reglamento Estudiantil de la Universidad Central, establece la posibilidad de homologar y validar estudios cursados en otros programas; en particular en su artículo 28 determina la validación en pregrado, como un tipo de evaluación especial.

Que, mediante Resolución 01 de 2009, del Consejo Académico se establecieron los criterios para la homologación y validación en los programas de pregrado y posgrado en la Universidad Central.

Que el 26 de septiembre de 2005 la Universidad Central y la Fundación Teatro Libre suscribieron un Convenio de Cooperación Institucional para la planeación, puesta en marcha y desarrollo de programas de formación en estudios a nivel universitario en Arte Dramático, el cual dio origen a la carrera de Arte Dramático aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 3 de noviembre de 2009, oída y discutida la propuesta presentada por la Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y Arte, aprobó realizar el proceso de validación para optar al título de Maestro en Arte Dramático, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la presente Resolución y bajo criterios de suficiente documentación, control, rigor y transparencia académica.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Validación por áreas. Para el proceso de validación en el programa de pregrado en Arte Dramático, los aspirantes podrán validar áreas conformadas por dos o más asignaturas de manera integral. Las pruebas que se aplicarán serán teóricas y artísticas, de acuerdo con la naturaleza de la formación que se imparte y con el rigor académico que se requiere, teniendo siempre como objetivo establecer la experiencia profesional y la suficiencia artística del aspirante.

ARTÍCULO 2º. Porcentaje. En razón del convenio suscrito entre el Teatro Libre y la Universidad Central, de forma excepcional, se autoriza la validación de un máximo de 75% de los créditos básicos obligatorios del respectivo plan académico, previo estudio y aprobación del Consejo de Facultad para los egresados del programa cursado con la Fundación Teatro Libre.

Por lo tanto, se considera obligatoria la actualización en el 25% de los créditos académicos, mediante matrícula como mínimo durante dos (2) semestres. La forma y contenido de este porcentaje de créditos será definido por el Comité de Carrera y aprobado por el Consejo de Facultad.

ARTÍCULO 3º. Procedimiento. Para la validación, se adelantará el siguiente procedimiento:

1. El aspirante deberá dirigir solicitud escrita al Director del Programa, en la cual aceptará cursar en la Universidad un periodo no menor a dos (2) semestres y pagar el costo del estudio fijado por la Universidad.
2. En su solicitud, explicará de manera precisa, los motivos por los cuales desea obtener el título de maestro en arte dramático, la cual irá acompañada de los documentos requeridos para el ingreso a un programa de pregrado de acuerdo con lo dispuesto en la ley; fotocopia autenticada de los certificados que acrediten su experiencia profesional o académica en el campo de la profesión; fotocopia legible de la cédula de ciudadanía y recibo de pago por concepto del estudio de para la validación.

El Comité de Carrera, emitirá concepto positivo o negativo, y lo remitirá con la documentación aportada, al Consejo de Facultad quien decidirá dentro de los

cinco (5) días siguientes la aceptación de la solicitud y establecerá los parámetros y contenidos de la prueba de suficiencia que deberá presentar el aspirante.

ARTÍCULO 4º. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de noviembre de dos mil nueve (2009).



GUILLERMO PÁRAMO ROCHA
Rector



FABIO RAÚL TROMPA AYALA
Secretario